

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 182 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2013

**VISTO:** El Informe N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/GGR-OII con Proveído N° 619019-2013/GOB.REG-HVCA/GGR sobre aprobación del Plan Operativo de Actividades; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Imagen Institucional, órgano encargado de las acciones de comunicación de las actividades y proyectos que desarrolla el Gobierno Regional Huancavelica, ha elaborado el documento denominado Plan Operativo de Actividades para la formulación del Plan Operativo Anual del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 46,599.60 (Cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve y 60/100 nuevos soles) y que se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP Nº 245563, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios de información por parte del Gobierno Regional Huancavelica; mejorar la percepción ciudadana respecto a la gestión regional; y, lograr una eficiente y transparente articulación entre el gobierno regional y la sociedad civil organizada; por lo que resulta pertinente su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la becretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la formulación del Plan Operativo Anual del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 46,599.60 (Cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve y 60/100 nuevos soles), presentado por la Oficina de Imagen Institucional, documento que rubricado en doce (12) folios y calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HVIANCAVELICA

Miguel Angel García Marnos GERENTE GENERAL REGIONAL

